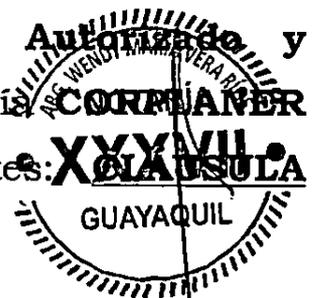


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE**
3 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE CORPLANER**
5 **S.A. -----**

6 **CAPITAL SUSCRITO USD \$3,800.00 -----**

7 **CAPITAL AUTORIZADO USD \$7,600.00 -**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy día **VEINTIOCHO** de
10 **DICIEMBRE** de **DOS MIL QUINCE**, ante mí **ABOGADA**
11 **WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.**, Notaria Trigésima
12 Séptima del cantón Guayaquil, comparece la compañía
13 **CORPLANER S. A.**, debidamente representada por Roberto
14 de Jesús Torres Rodríguez, quien declara ser ecuatoriano,
15 casado, ingeniero, con domicilio en el cantón Samborondón y
16 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien comparece en
17 su calidad de Gerente General, y como tal representante legal,
18 tal como acredita con la copia de su nombramiento
19 debidamente inscrito y vigente, y a quien identifico por la
20 exhibición que me hace de sus respectivos documentos de
21 identidad. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
22 escritura pública a la que procede con amplia y entera
23 libertad, para lo cual me presenta la minuta del tenor
24 siguiente: **Señorita Notaria:** En el registro de escrituras
25 públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **Aumento de**
26 **Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y**
27 **Reforma de Estatuto Social** de la compañía **CORPLANER**
28 **S.A.** al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**



1 **PRIMERA: OTORGANTES.-** La compañía **CORPLANER S.A.**
2 debidamente representada por el ingeniero Roberto de Jesús
3 Torres Rodríguez, en su calidad de Gerente General y por lo
4 tanto representante legal, parte a la que en adelante se
5 denominará como **La Compañía.- CLÁUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** **La Compañía** se constituyó
7 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente
8 Trigésima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera
9 Ríos, el veintiuno de junio del dos mil siete, aprobada por la
10 Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante
11 Resolución número Cero Siete - G - IJ - Cero Cero Cero
12 Cuatro Dos Tres Nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Guayaquil el cinco de julio del dos mil siete;
14 **DOS.DOS.-** En sesión de Junta General Extraordinaria
15 Universal de Accionistas de **La Compañía** celebrada el
16 veintiocho de diciembre de dos mil quince, - en adelante **La**
17 **Junta** - la totalidad de los accionistas resolvieron por
18 unanimidad lo siguiente: **DOS.DOS.UNO.-** Aprobar el
19 aumento del capital suscrito de la compañía en (**USD**
20 **\$3,000.00**) **tres mil dólares de los Estados Unidos de**
21 **América** y en consecuencia emitir tres mil (3.000) nuevas
22 acciones de un valor de (USD \$1,00) Un dólar de los Estados
23 Unidos de América cada una. Se deja expresamente aclarado
24 que los accionistas STANFORD ASSETS S.A. y HOOVEN
25 PROPERTIES INC., renunciaron al ejercicio de su derecho de
26 preferencia; como consecuencia de la renuncia al derecho de
27 preferencia por parte de los accionistas, las compañías
28 **Dominio Investments LLC. y Propiedad Investments LLC.,**

1 por intermedio de su apoderado, suscribieron y pagaron el
2 aumento de capital en la forma en la que detalla el Acta de **La**
3 **Junta** que se adjunta al presente instrumento.
4 **DOS.DOS.DOS.-** Aprobar el aumento del capital autorizado de
5 **La Compañía** en (USD \$6,000.00) **seis mil dólares de los**
6 **Estados Unidos de América).** **DOS.DOS.TRES.-** Aprobar la
7 reforma del Artículo Cuarto de Estatuto Social que a partir de
8 su reforma constará como consta en el Acta de **La Junta** que
9 se agrega.- **DOS.DOS.CUATRO.-** Autorizar a los
10 representantes legales para realicen todos los actos y
11 suscriban los instrumentos tanto públicos como privados
12 necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de **La**
13 **Junta.- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos, el representante legal de **La**
15 **Compañía**, en ejercicio de su representación y de la
16 autorización concedida por **La Junta**, declara: **TRES.UNO.-**
17 Que el **Capital Suscrito** de la compañía, que actualmente es
18 de **Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América**,
19 queda elevado a la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS**
20 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, el
21 **Capital Autorizado**, que actualmente es de **Un Mil**
22 **Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América**,
23 queda elevado y fijado a la cantidad de **SIETE MIL**
24 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMÉRICA;** **TRES.DOS.-** Que dicho aumento de capital se
26 efectúa en la forma que consta en el Acta de **La Junta** cuya
27 copia certificada se adjunta a la presente; **TRES.TRES.-** Que
28 los suscriptores de las acciones materia del aumento de



1 capital son de nacionalidad estadounidense (Dominio
2 Investments LLC y Propiedad Investments LLC);
3 **TRES.CUATRO.-** Que queda reformado el Artículo Cuarto del
4 Estatuto Social de **La Compañía**, en la forma que consta
5 en el Acta de **La Junta**; **TRES.CINCO.-** Que para los efectos
6 legales del caso, y conforme a lo establecido en los artículos
7 Once y Trece de la Resolución número Noventa y Tres. Uno.
8 Uno. Tres. Cero Once de la Superintendencia de Compañías,
9 publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil
10 novecientos noventa y tres, declara y acredita, bajo
11 juramento, que el aumento del capital suscrito se encuentra
12 correcta y debidamente suscrito e integrado contablemente en
13 los libros de **La Compañía**, en la forma constante en el Acta
14 de **La Junta**.- **TRES.SEIS.-** Que **La Compañía** no tiene
15 contratos con el Estado ni con ninguna de sus entidades, ni
16 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
17 Seguridad Social. (I.E.S.S.).- **CLÁUSULA CUARTA:**
18 **AUTORIZACIONES.-** Quedan autorizados los abogados
19 Enrique A. Tamariz Amador y Carol G. Alvear Mosquera para
20 que, individual o conjuntamente, gestionen las anotaciones y
21 registros que correspondan para la total validez de la presente
22 escritura pública.- **CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS.-** Se
23 acompañan como anexos de la presente escritura pública los
24 siguientes documentos: **I.** Certificación del Acta de **La Junta**;
25 **II.** Copia certificada del nombramiento del representante legal
26 de **La Compañía**; **III.** Copia de los documentos de
27 identificación personal del representante legal; **IV.** Registro
28 Único de Contribuyentes de **La Compañía**.- Agregue Usted,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
CORPLANER S.A.**

CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015

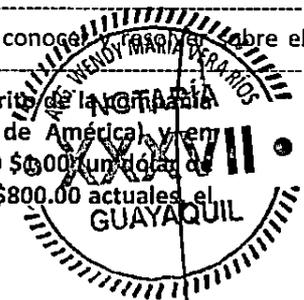
En el cantón Samborondón, a los 28 días del mes de Diciembre de 2015, a las ocho horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) manzana I, solar 12-13, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CORPLANER S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y que son: **UNO)** la compañía **STANFORD ASSETS S.A.**, debidamente representada por su apoderado, Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 votos; **DOS)** La compañía **HOOVEN PROPERTIES INC**, debidamente representada por su apoderado, Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1.00, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. También comparecen a la presente sesión la compañía **DOMINIO INVESTMENTS LLC**, debidamente representada por su apoderado, el Ab. Enrique A. Tamariz Amador y la compañía **PROPIEDAD INVESTMENTS LLC**, debidamente representada por su apoderado, el Ab. Enrique A. Tamariz Amador. Preside la Sesión el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Sesión y actúa como Secretario de la Sesión el Ing. Roberto de Jesús Torre Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía, esto es, USD \$800.00 A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Sesión de Junta General de Accionistas en la que se deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía en USD \$3,000.00 (tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia emitir 3.000 (tres mil) nuevas acciones de un valor de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; para que sumados a los USD \$800.00 actuales, el capital suscrito quede fijado en USD \$3,800.00 (tres mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- 2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de USD \$6,000.00 (seis mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América); para que sumados a los USD \$1,600.00 actuales, el capital autorizado quede fijado en USD \$7,600.00 (siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- 3.- En caso de aprobarse los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la necesidad de Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el cual quedaría de la siguiente manera: *"ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$7,600.00). El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.800,00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil ochocientas inclusive";* y,
- 4.- Conocer y resolver la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Accionistas.

A las accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía en USD \$3,000.00 (tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia emitir 3.000 (tres mil) nuevas acciones de un valor de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una; para que sumados a los USD \$800.00 actuales, el



capital suscrito quede fijado en USD \$3,800.00 (tres mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en USD \$3,000.00 (tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y en consecuencia emitir 3.000 (tres mil) nuevas acciones de un valor de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América). Por lo que se le concede la palabra, al Ab. Enrique A. Tamariz Amador, a nombre de su apoderada, la compañía HOOVEN PROPERTIES INC., quien declara que renuncia al ejercicio de su derecho de preferencia. Continúa, el Ab. Enrique A. Tamariz Amador, a nombre de su apoderada, la compañía STANFORD ASSETS S.A., quien declara que renuncia al ejercicio de su derecho de preferencia. Continúa el Presidente Ad - Hoc de la Compañía y manifiesta que como consecuencia de la renuncia al derecho de preferencia por parte de los accionistas, las compañías DOMINIO INVESTMENTS LLC y PROPIEDAD INVESTMENTS LLC por intermedio de su apoderado suscriben y pagan el aumento de capital en la forma que constan a continuación: -----

RESUMEN AUMENTO CAPITAL					
NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR ACCIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
DOMINIO INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
PROPIEDAD INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
TOTALES	3,000			\$ 1,500.00	100%

Continúa el Secretario de la Junta, e indica que consecuencia del aumento aprobado, y la suscripción y pago realizado, el nuevo cuadro accionarial quedará como consta a continuación: -----

COMPOSICIÓN ACCIONARIA LUEGO DEL AUMENTO DE AUMENTO CAPITAL					
NOMBRE	ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR ACCIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
DOMINIO INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
PROPIEDAD INVESTMENTS LLC	1,500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	\$ 750.00	50%
STANFORD ASSETS S.A	799	\$ 1.00	\$ 799.00	\$ 799.00	100%
HOOVEN PROPERTIES INC	1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	100%
TOTALES	3,800		\$ 3,800.00	\$ 2,300.00	

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de USD \$6,000.00 (seis mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América); para que sumados a los USD \$1,600.00 actuales, el capital autorizado quede fijado en USD \$7,600.00 (siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Habiéndose aprobado el punto 1 del orden del día, se autoriza aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de USD \$6,000.00 (seis mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América) para que sumados a los USD \$1,600.00 de capital autorizado actual, quede fijado en la cantidad de USD \$7,600.00 (siete mil seiscientos mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América); -----

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

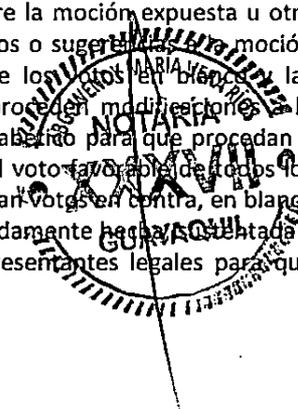
3.- En caso de aprobarse los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la necesidad de Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el cual quedaría de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$7,600.00). El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.800,00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil ochocientas inclusive"; y, -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Aprobar la reforma del Artículo Cuarto de Estatuto Social que a partir de su reforma deberá decir: "ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$7,600.00). El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.800,00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil ochocientas inclusive". -----

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Accionistas.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE**: Autorizar a los representantes legales para que -----



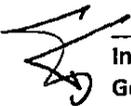
procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Junta. -----

Finalmente el Presidente Ad-Hoc manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.-----

F.-) P. Hooven Properties Inc, Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Apoderado, Accionista; F.-) p. Stanford Assets S.A., Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Apoderado, Accionista; F) p. DOMINIO INVESTMENTS LLC, Ab. Enrique A. Tamariz Amador, apoderado; F) p. PROPIEDAD INVESTMENTS LLC. Ab. Enrique A. Tamariz Amador, apoderado; F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Presidente Ad-Hoc de la Sesión; F.-) Ing. Roberto de Jesús Torres Rodríguez, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.



Ing. Roberto de Jesús Torres Rodríguez
Gerente General - Secretario de la Junta.

CORPLANER S.A.

Guayaquil, 1 de febrero de 2013.

Señor ingeniero
ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CORPLANER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial **individualmente**, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **CORPLANER S.A.**, se constituyó el 21 de junio de 2007, en virtud de la escritura pública otorgada por la Notaria Trigésima Suplente de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Julio del 2007.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Presidente Ad-hoc de la Sesión

Razón: Conste que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General conferido a mi favor de la compañía **CORPLANER S.A.** - Guayaquil, 1 de febrero de 2013.-



ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ
CC. No. 0904905387
Nacionalidad: ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.615
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Febrero del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía **CORPLANER S.A.**, a favor de **ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ**, de fojas 17.461 a 17.462, Registro Mercantil número 2.834.

ORDEN: 6615



Guayaquil, 14 de Febrero de 2013

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 0499037





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992561459001

RAZON SOCIAL: CORPLANER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/09/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAÑERIAS, SANITARIOS, INCLUSO INSTALACIONES DE FONTANERIA
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: FRENTE A LA FARMACIA FYBECA Manzana: 1 Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 1 Oficina: 103 Teléfono Trabajo: 042247200 Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042832442

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

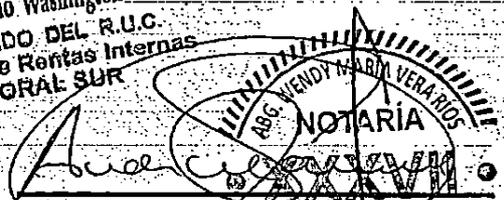
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAÑERIAS, SANITARIOS, INCLUSO INSTALACIONES DE FONTANERIA
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T-2 Oficina: 317 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5



Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAQUIL

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/09/2012 11:04:19



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992561459001
RAZON SOCIAL: CORPLANER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR: GURUMENDI PATIÑO KARLA CATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/07/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 05/07/2007
FEC. INSCRIPCION: 20/05/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Manzana: 1 Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Pisos: 1 Oficina: 103
Referencia ubicación: FRENTE A LA FARMACIA FYBECA Telefono Trabajo: 042247200 Telefono Trabajo: 042832444
Telefono Trabajo: 042832442

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



Martillo Moyano Washington Andres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/09/2012 11:04:19

1 Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo,
2 para la validez de esta Escritura Pública.- **Firmado) Abogado**
3 **Enrique A. Tamariz Amador** Registro Número Cero Cero Tres
4 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
5 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO**
6 **TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.**- Leída esta escritura
7 de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí la
8 Notaria, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes,
9 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual
10 doy fe.-----

11 **p. CORPLANER S.A.**
12 **RUC. 0992561459001**

13

14

15


16 **ING. ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ**

17

C.C. 090490538-7 C.V. 026-0029

18

19

20

21


AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS Mgs.

22

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA CANTÓN DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE CORPLANER S.A., la misma ~~me~~ firmo y rubrico el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



Wendy Maria Vera Ríos

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.719
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPLANER S.A.**, de fojas **118.617 a 118.635**, Registro Mercantil número **5.785**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61719

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 31 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYABUIL

02 MAR 2016

RECIBIDO

hora

15:30

firma

ACNESIS

C. Suarez

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

12/JAN/2016 15:50:18

Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =